

Introducción

Según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, las mordeduras de animales plantean un importante problema de salud pública.

Los seres humanos pueden sufrir **mordeduras** de un gran número de especies; sin embargo, la mayor parte de las mordeduras de mamíferos son producidas por **perros, seguidos de gatos, roedores y humanos**. Otros animales como cerdos, caballos, ratas, murciélagos, serpientes o animales salvajes también producen lesiones pero en menor proporción. En esta ficha se detalla una propuesta de medidas preventivas para abordar estas situaciones en el ámbito laboral.



Medidas preventivas generales

Como medidas preventivas generales podemos citar las siguientes:

- **Identificar los riesgos existentes** en los puestos de trabajo, prestando especial atención a los posibles contactos con seres vivos (provocados por mordeduras, picaduras, etc.), **evaluarlos, y establecer las oportunas medidas preventivas**, conforme a lo establecido en la Ley 31/95 de PRL.
- **Formar e informar periódicamente a las personas trabajadoras** sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo y en especial en lo referente a la prevención de contactos con seres vivos.
- **Garantizar una adecuada vigilancia de la salud** (específica, previa y periódica), teniendo en cuenta los protocolos específicos a aplicar en cada caso. Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación. Lo dispuesto anteriormente será también de aplicación en relación con otras medidas de preexposición eficaz que permitan realizar una adecuada prevención primaria. Recordar que el ofrecimiento a la persona trabajadora de las medidas correspondientes y su aceptación, deberán constar por escrito.

Prevención del riesgo biológico

En el **personal que trabaja con animales**, como es el caso de ganaderos/as, personal de parques zoológicos, investigadores/as que trabajan con ellos con fines científicos en el ámbito sanitario, industrial, etc., existe la **posible exposición a agentes biológicos**. Los animales son transmisores de enfermedades, de forma natural, al hombre y viceversa. Este tipo de enfermedades compartidas por los animales y el hombre se denominan **“Zoonosis”**. Como **medidas preventivas** frente a la exposición a los agentes biológicos estarían las siguientes:

- **Tener a los animales en las mejores condiciones posibles** en los entornos de trabajo.
- **Disponer de suficientes instalaciones sanitarias** (lavabos, duchas, vestuarios, productos lavajos y antisépticos para la piel).
- **Disponer de procedimientos específicos** para la limpieza, desinfección de las instalaciones, equipos de trabajo, control de plagas, etc...



Prevención del riesgo biológico

- Medidas específicas para **evitar que los trabajadores**, debido a las tareas que realizan, **puedan sufrir cortes, pinchazos, arañazos, mordeduras**.
- Disponer de **instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplen la actuación en caso de accidente o incidente** que pueda suponer una exposición a agentes biológicos.
- **Establecer normas que prohíban comer, beber, fumar**, la aplicación de cosméticos así como la manipulación de lentes de contacto en las áreas de trabajo.
- **Disponer**, dentro de la jornada laboral, de **10 minutos antes de la comida y otros 10 minutos antes de abandonar el trabajo**, para el aseo personal. Lavado de manos incluso después de haber utilizado guantes.
- Tener establecido un **procedimiento para la limpieza y desinfección de la ropa de trabajo**.
- Disponer de un **sistema que impida mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle**.
- **Disponer de ropa de trabajo** para el desarrollo de las actividades en contacto con los animales.
- **Uso de equipos de protección individual (EPI's)** siguiendo lo pautado en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo: Guantes de protección, protección respiratoria, protección ocular y ropa de protección.

¿Cómo prevenir mordeduras?

Es importante tomar conciencia sobre la seguridad y salud de las **personas trabajadoras expuestas al riesgo de mordeduras de animales en sus centros de trabajo**, como puede ser el caso de los veterinarios/as, y, todas y todos aquellos que desempeñan sus labores en la vía pública o al aire libre, labores tales como agricultores, policías, personal del sector construcción, etc. En estos casos se recomienda:

- Al encontrarse con animales salvajes o desconocidos, **mantener inmediatamente una distancia segura que puede ser de 1,5 a 2 metros** dependiendo del tamaño y tipo de animal, y no intentar acercarse ni interactuar físicamente con dicho animal.

- **Respetar el espacio de los animales** sean estos de tipo doméstico o silvestres y no molestarlos en su entorno natural.
- **Evitar molestar o provocar a los animales**, especialmente si no se les conoce bien. No interrumpirlos ni interactuar físicamente con ellos mientras comen, duermen o cuidan de sus crías.
- **No alimentar a animales salvajes**, ya que esto puede crear dependencia y situaciones peligrosas.
- Si por la propia profesión las personas trabajadoras se exponen inherentemente a interactuar con animales desconocidos, considerar el **uso de equipo de protección adecuada**, como guantes, prendas resistentes, usar manga larga y mantener las piernas cubiertas, empleando calzado cerrado y de seguridad, entre otros.
- **Aprender a identificar las señales de advertencia en el lenguaje corporal de los animales**. Por ejemplo, orejas hacia atrás, gruñidos, mostrar los dientes o erizar el pelaje son signos de posible agresión.



- **Seguir las indicaciones o señalizaciones** sobre áreas protegidas y distancia con animales.
- **Evitar realizar acciones o comportamientos bruscos** en caso de estar cerca de animales salvajes o domésticos y mientras estos no muestren signos de ataque o autodefensa, ya que ante estas actitudes es más probable que si ocurran ataque por el estrés de la situación.
- Si el animal está acorralado, procurar **no bloquear su vía de escape**, ya que esto puede aumentar su nivel de estrés y agresividad.

¿Cómo prevenir mordeduras?

Si se está expuesto al contacto directo con animales o a su manejo, se debe:

- **Establecer procedimientos de trabajo específicos** para la realización pautada de las actividades de manera segura (considerando cada área de trabajo, animal y tarea a realizar), y controlar el cumplimiento de estos procedimientos.



- **Habilitar zonas e instalaciones de trabajo seguras** mediante imposición de barreras físicas siempre que sea posible entre animal – persona (incluso redundantes según peligrosidad), la instalación de sistemas de vigilancia y control desde área segura, uso de sistemas de ventilación independientes, etc.



- **Evitar realizar trabajos en solitario** según la peligrosidad de los animales, y cuando resulte necesario contar con la presencia de un **recurso preventivo**. Recomendamos consultar los materiales relativos a esta figura en este enlace de nuestra [web](#).

- **Utilizar equipos de trabajo que permitan el manejo a distancia** (pinzas, perchas, accesos automatizados...), empleo de elementos de control y defensa (escudos, varas, etc.). Ejemplos:



Percha-Lazo para manipulación de perros



Percha para manipulación de gatos



Gancho para manipulación de serpientes

- Vigilar que las tareas se realicen únicamente por **personal autorizado y debidamente formado e informado** en las medidas de seguridad a aplicar, procedimientos de trabajo a seguir y con conocimiento en el manejo de la instalación y del animal.



- **Nunca se debe maltratar o herir a ningún animal**; y no tratar de parar a los animales cuando estén peleando.